

La **Asociación Colombiana de Oficiales de Cumplimiento**, responsable por el desempeño de su personal, ha determinado las directrices necesarias para asegurar la competencia, imparcialidad, buen juicio y profesionalismo de las personas que intervienen en el desarrollo de las actividades de certificación de personas.

Para tal fin, el organismo establece y mantiene el proceso de gestión del talento humano, mediante el cual se definen las actividades, responsabilidades y lineamientos documentados necesarios para asegurar que el personal involucrado en el proceso de certificación cuente con la competencia requerida para el desempeño de sus funciones.

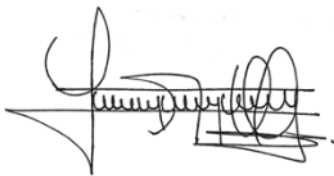
Es compromiso de la **Asociación Colombiana de Oficiales de Cumplimiento** determinar las necesidades de formación y entrenamiento de su personal, proporcionar la capacitación correspondiente y realizar evaluaciones periódicas de desempeño que permitan verificar la idoneidad del personal y promover el mejoramiento continuo de sus competencias.

El organismo asegura que el personal que participa en actividades de certificación, incluyendo examinadores, supervisores y personal que interviene en la toma de decisiones, actúe con imparcialidad, independencia y confidencialidad, y que declare cualquier situación que pueda generar conflictos de interés que afecten la objetividad del proceso de certificación.

Así mismo, la Asociación establece mecanismos para el seguimiento y evaluación continua del desempeño del personal, incluyendo la revisión de la fiabilidad de los juicios emitidos por los examinadores y la verificación del cumplimiento de los requisitos definidos para cada rol dentro del proceso de certificación.

Todo el personal contratado se rige bajo las condiciones estipuladas en el Reglamento Interno de Trabajo y el Código Sustantivo del Trabajo, así como por las disposiciones legales vigentes y los compromisos adquiridos con el organismo.

Se suscribe el 13 de marzo de 2026,



Luis C. Mellado
Presidente

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA DE APROBACION	VERSIÓN No.	RAZÓN DEL CAMBIO
2023-01-09	01	Emisión inicial del documento
2023-09-01	02	Se recodifica la política PL-R-01 a PL-R-07.
2026-03-13	03	Se actualiza la política de talento humano fortaleciendo los lineamientos relacionados con la competencia del personal que interviene en el proceso de certificación, la imparcialidad, la declaración de conflictos de interés y el seguimiento al desempeño del personal, incluyendo examinadores y demás roles asociados al proceso de certificación.

ELABORACION REVISION Y APROBACION DEL DOCUMENTO

	Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Cargo:	Coordinador SIG	Presidente	Presidente
Fecha:	2026-03-13	2026-03-13	2026-03-13